



No. 13-066300- -00008-0000

Fecha: 2014-12-30 13:23:22 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 608 MODIFICASOLICIT Folios: 11

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES

1. Identificación del Trámite

☐ Error material

☒ **Modificación a una Solicitud en trámite**

☒ Patente de Invención

☐ Patente de Modelo de Utilidad

☐ Registro de Diseño Industrial

☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. Datos del solicitante

☐ Persona Natural

Persona Jurídica ☒

APTALIS PHARMA LIMITED

Nombre o denominación / Nombre o razón social completa

Nombre representante legal

Tipo de empresa

Micro

☐

Pequeña

☐

Mediana

☐

Otra

☐

Documento de identificación:

☐

C.C.

☐

C.E.

☐

NIT

☐

Otro Número

Nacionalidad/País de constitución	Dirección y domicilio del titular	Ciudad
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico

3. Datos del apoderado:

JARAMILLO CAMPUZANO, MAURICIO

Apellidos y Nombre

C.C. 80.421.942

Documento de identificación

T.P. 74.555

Tarjeta profesional

Dirección y domicilio	Ciudad	
Calle 67 No. 7 – 35, oficina 1204	Bogotá D.C.	
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
<u>apenaranda@gpzlegal.com</u>	3210295	3192900

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sirvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general 12-217880

4. Datos del trámite

Expediente No.: 13-066300

Corrección:

Aparece _____

Debe ser _____

Modificación:

☒ **Modificación al capítulo reivindicatorio.**

Atentamente se solicita a ese despacho analizar el capítulo reivindicatorio que se adjunta al presente formulario. La modificación acompaña al Recurso de Reposición presentado en contra de la Resolución No. 67299 de 2014.

_____ **Modificación al capítulo descriptivo.**

☐

Modificación al resumen.

☐

Modificación a los dibujos.

☐

Modificación al solicitante.

5. Anexos

☒

Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la corrección y/o modificación

☐

Poder, si fuere el caso.

☒

Documento que contiene las modificaciones o correcciones.

☐

Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético.

6. Firma

Nombre y apellidos

MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO
C.C. 80.421.942

Firma

Tarjeta Profesional 74.555

REIVINDICACIONES

1. Una composición que comprende una enzima digestiva
5 y un vehículo, en la que:

a) la cantidad total de enzimas digestivas en la
composición es de 4 a 20% en peso, y

b) el vehículo de la composición tiene un tamaño de
partícula mayor a 100 μm .

10

2. La composición de la reivindicación 1, en la que el
vehículo es celulosa microcristalina.

3. La composición de la reivindicación 1, en la que la
15 cantidad total de las enzimas digestivas en la composición
es de 5 a 19% en peso.

4. La composición de la reivindicación 3, en la que la
cantidad total de las enzimas digestivas en la composición
20 es de 10 a 15% en peso.

5. La composición de cualquiera de las
reivindicaciones precedentes, en la que las enzimas
digestivas están en forma de perlas.

25

6. La composición de cualquiera de las
reivindicaciones precedentes, en la que las enzimas

digestivas están en forma de perlas de pancrelipasa recubiertas entéricamente.

7. La composición de la reivindicación 6, en la que
5 las perlas que están recubiertas entéricamente comprenden:
de 4 a 20% en peso de pancrelipasa y de 70 a 96% de un
vehículo, en la que cada dicho % en peso se basa en el peso
total de las perlas no recubiertas.

10 8. La composición de la reivindicación 6, en la que
las perlas que están recubiertas entéricamente comprenden:
de 5 a 19% en peso de pancrelipasa y de 71 a 95% de un
vehículo, en la que cada dicho % en peso se basa en el peso
total de las perlas no recubiertas.

15 9. La composición de la reivindicación 6, en la que
las perlas que están recubiertas entéricamente comprenden:
de 10 a 15% en peso de pancrelipasa y de 75 a 90% de un
vehículo, en la que cada dicho % en peso se basa en el peso
20 total de las perlas no recubiertas.

10. La composición de la reivindicación 6, en la que
las perlas que están recubiertas entéricamente comprenden:
de 10 a 15% en peso de pancrelipasa y de 80 a 85% de un
25 vehículo, en la que cada dicho % en peso se basa en el peso
total de las perlas no recubiertas.

11. La composición de la reivindicación 6, en la que las perlas que están recubiertas entéricamente comprenden 15% en peso de pancrelipasa, 80% del vehículo y 5% de otros excipientes, en la que cada dicho % en peso se basa en el peso total de las perlas no recubiertas.

12. La composición de la reivindicación 6, en la que las perlas que están recubiertas entéricamente comprenden 10% en peso de pancrelipasa, 85% del vehículo y 5% de otros excipientes, en la que cada dicho % en peso se basa en el peso total de las perlas no recubiertas.

13. La composición de cualquiera de las reivindicaciones 7 a 12, en la que el vehículo está seleccionado del grupo constituido por celulosa microcristalina, trehalosa, inositol, L-prolina en forma anhidra, fosfato de calcio dibásico anhidro, lactosa anhidra, monohidrato de lactosa, isomaltitol, manitol sales de fosfato de calcio, aminoácidos y sus mezclas.

20

14. La composición de la reivindicación 13, en la que el vehículo está seleccionado del grupo constituido por celulosa microcristalina, trehalosa, inositol, L-prolina en forma anhidra, fosfato de calcio dibásico anhidro, lactosa anhidra, monohidrato de lactosa, isomaltitol, manitol y sus mezclas.

25

15. La composición de la reivindicación 14, en la que el vehículo es celulosa microcristalina que tiene un contenido de humedad inferior al 5%, un tamaño de partícula promedio nominal de 160 μm , tamaño de malla 38: cantidad retenida $\leq 1.0\%$, tamaño de malla 94: cantidad retenida $\leq 50.0\%$, tamaño de malla 300: cantidad retenida $\leq 70.0\%$.

16. La composición de la reivindicación 14, en la que el vehículo es celulosa microcristalina que tiene un contenido de humedad inferior al 5%, un tamaño de partícula promedio nominal de 180 μm , tamaño de malla de 60: cantidad retenida $\geq 10.0\%$, tamaño de malla 100: cantidad retenida $\geq 50.0\%$.

17. La composición de la reivindicación 14, en la que el vehículo es una mezcla 16:1 p/p de celulosa microcristalina que tiene un contenido de humedad inferior al 5%, un tamaño de partícula promedio nominal de 160 μm , tamaño de malla 38: cantidad retenida $\leq 1.0\%$, tamaño de malla 94: cantidad retenida $\leq 50.0\%$, tamaño de malla 300: cantidad retenida $\leq 70.0\%$, y celulosa microcristalina que tiene un contenido de humedad igual o inferior al 5%, un tamaño de partícula promedio nominal de 50 μm , tamaño de malla 60: cantidad retenida $\leq 1.0\%$, tamaño de malla 200: cantidad retenida $\leq 30.0\%$ respectivamente.

18. La composición de la reivindicación 14, en la que

el vehículo es una mezcla de celulosa microcristalina de tamaño de partícula mayor a 100 μm y trehalosa.

19. La composición de la reivindicación 18, en la que
5 el vehículo es una mezcla 1:1 p/p de celulosa microcristalina que tiene un contenido de humedad igual o inferior al 5%, un tamaño de partícula promedio nominal de 160 μm , tamaño de malla 38: cantidad retenida $\leq 1.0\%$, tamaño de malla 94: cantidad retenida $\leq 50.0\%$, tamaño de
10 malla 300: cantidad retenida $\leq 70.0\%$, y trehalosa.

20. La composición de la reivindicación 18, en la que el vehículo es una mezcla 1:1 p/p de celulosa microcristalina que tiene un contenido de humedad igual o
15 inferior al 5%, un tamaño de partícula promedio nominal de 180 μm , tamaño de malla 60: cantidad retenida $\geq 10.0\%$, tamaño de malla 100: cantidad retenida $\geq 50.0\%$, y trehalosa.

20 21. Una forma de dosificación que comprende la composición de cualquiera de las reivindicaciones precedentes.

22. La forma de dosificación de la reivindicación 21,
25 en la que dicha forma de dosificación es una cápsula.

23. La forma de dosificación de la reivindicación 22,

en la que la actividad de lipasa en la forma de dosificación es de 500 a 5,000 unidades USP.

24. La forma de dosificación de la reivindicación 23,
5 en la que la actividad de lipasa en la forma de dosificación es de 675 a 825 unidades USP.

25. La forma de dosificación de la reivindicación 21,
en la que la actividad de lipasa en la forma de
10 dosificación es de 675 a 825 unidades USP, la actividad de proteasa es de 1,250 a 3,850 unidades USP y la actividad de amilasa es de 1,600 a 6,575 unidades USP.

Reivindicaciones 29-31 Eliminadas

15

26. Un método para la preparación de la composición de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, que comprende las etapas siguientes: a) mezclar la pancrelipasa y el vehículo, junto con excipientes opcionales; b)
20 comprimir la mezcla formando perlas; y c) recubrir las perlas con un polímero entérico.

27. Un método para la preparación de la forma de dosificación de cualquiera de las reivindicaciones 21 a 25,
25 que comprende la etapa de preparar la forma de dosificación a partir de la composición de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 20.

28. El método de las reivindicaciones 26 o 27, en el que las etapas se llevan a cabo en un ambiente de humedad baja y la humedad del vehículo o vehículos es igual o inferior al 5%.

29. El método de la reivindicación 27, en el que la forma de dosificación es una cápsula que tiene un contenido de humedad residual inferior al 5%.

30. El método de la reivindicación 28, en el que la forma de dosificación es una cápsula que tiene un contenido de humedad residual inferior al 2%.

31. El método de la reivindicación 26, en el que el vehículo está seleccionado del grupo constituido por celulosa microcristalina, trehalosa, inositol, L-prolina en forma anhidra, fosfato de calcio dibásico anhidro, lactosa anhidra, monohidrato de lactosa, isomaltitol, manitol o sus mezclas.

32. El método de la reivindicación 31, en el que el vehículo comprende celulosa microcristalina de tamaño de partícula mayor a 100 μm .

33. El método de la reivindicación 31, en el que el vehículo es celulosa microcristalina que tiene un contenido

de humedad inferior al 5%, un tamaño de partícula promedio nominal de 160 μm , tamaño de malla de 38: cantidad retenida $\leq 1.0\%$, tamaño de malla 94: cantidad retenida $\leq 50.0\%$, tamaño de malla 300: cantidad retenida $\leq 70.0\%$.

5

34. El método de la reivindicación 31, en el que el vehículo es una mezcla 1:1 p/p de celulosa microcristalina que tiene un contenido de humedad igual o inferior al 5%, un tamaño de partícula promedio nominal de 160 μm , tamaño de malla 38: cantidad retenida $\leq 1.0\%$, tamaño de malla 94: cantidad retenida $\leq 50.0\%$, tamaño de malla 300: cantidad retenida $\leq 70.0\%$, y trehalosa.

35. El método de la reivindicación 31, en el que el vehículo es una mezcla 1:1 p/p de celulosa microcristalina que tiene un contenido de humedad igual o inferior al 5%, un tamaño de partícula promedio nominal de 180 μm , tamaño de malla 60: cantidad retenida $\geq 10.0\%$, tamaño de malla 100: cantidad retenida $\geq 50.0\%$, y trehalosa.

20

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 14 - 139997

Bogotá D.C., Diciembre 30 de 2014 - 13:08:35

RECIBIDO DE : GOMEZ PINZON ASEMARCA S.A.

NI 830.121.797

RE

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
RECIBO DE CA	999999999	137305	24/12/2014		1.488.000.00
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	702584890	29/12/2014	3.997.000.00
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	702584912	30/12/2014	3.349.000.00
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	702584923	30/12/2014	57.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1	50005-01-09 OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	132.000.00	132.000.00
				\$132.000.00
			=====	

SON: **CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-066300- -00008-0000

Fecha: 2014-12-30 13:23:22 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 608 MODIFICASOLICIT Folios: 11

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

, Diciembre 30 de 2014 - 13:08:35